

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-1845 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Comercio Almacenistas de Coloniales de Cantabria por el que se aprueban las Tablas Salariales provisionales para el año 2023.*

Código 39000275011982.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, con fecha 3 de febrero de 2023, por el que se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2023; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

**TABLA SALARIAL PROVISIONAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE
ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2023**

CATEGORIAS	MENSUAL	ANUAL
GRUPO I		
DIRECCION	1.729,31 €	25.939,65 €
GRUPO II		
TITULADO/A SUPERIOR	1.713,56 €	25.703,40 €
GERENTE	1.713,56 €	25.703,40 €
GRUPO III		
JEFE/A DE PERSONAL	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE VENTAS	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE COMPRAS	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN	1.524,82 €	22.872,30 €
ANALISTA	1.524,82 €	22.872,30 €
ENCARGADO/A GENERAL	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE SUCURSAL	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE ALMACEN	1.524,82 €	22.872,30 €
GRUPO IV		
ENCARGADO/A ESTABLECIMIENTO	1.281,01 €	19.215,15 €
ENCARGADO/A DE ALMACEN	1.281,01 €	19.215,15 €
JEFE/A DE SECCION	1.281,01 €	19.215,15 €
GESTOR/A	1.281,01 €	19.215,15 €
CONTABLE	1.281,01 €	19.215,15 €
VENDEDOR/A	1.281,01 €	19.215,15 €
VIAJANTE	1.281,01 €	19.215,15 €
GRUPO V		
OFICIAL/A ADMON.	1.163,03 €	17.445,45 €
OFICIAL/A 1ª	1.163,03 €	17.445,45 €
SUPERVISOR/A	1.163,03 €	17.445,45 €
PROGRAMADOR/A	1.163,03 €	17.445,45 €
VENDEDOR/A AUTOVENTA	1.163,03 €	17.445,45 €
CAPATAZ	1.163,03 €	17.445,45 €
CONDUCTOR/A REPARTIDOR/A	1.163,03 €	17.445,45 €
CORREDOR/A DE PLAZA	1.163,03 €	17.445,45 €
CAJERO/A	1.163,03 €	17.445,45 €

CVE-2023-1845

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

CATEGORIAS	MENSUAL	ANUAL
GRUPO VI		

GRABADOR/A	1.143,37 €	17.150,55 €
OFICIAL/A II	1.143,37 €	17.150,55 €
MOZO/A ESPECIALIZADO/A	1.143,37 €	17.150,55 €
DEPENDIENTE/A MAYOR	1.143,37 €	17.150,55 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1.143,37 €	17.150,55 €

GRUPO VII		
-----------	--	--

AUXILIAR CAJA	1.107,97 €	16.619,55 €
AYUDANTE DE OFICIO	1.107,97 €	16.619,55 €
DEPENDIENTE/A	1.107,97 €	16.619,55 €
MOZO/A	1.107,97 €	16.619,55 €

GRUPO VIII		
------------	--	--

PERSONAL DE LIMPIEZA	1.098,54 €	16.478,10 €
CONSERJE	1.098,54 €	16.478,10 €
TELEFONISTA	1.098,54 €	16.478,10 €
VIGILANTE	1.098,54 €	16.478,10 €
REPONEDOR/A	1.098,54 €	16.478,10 €
ENVASADOR/A	1.098,54 €	16.478,10 €
AYUDANTE DE DEPENDIENTE/A	1.098,54 €	16.478,10 €

GRUPO IX – CONTRATOS FORMATIVOS		
---------------------------------	--	--

PERSONAL DE CONTRATO FORMATIVO	65% de trabajo + 15% formación = 80% categoría	
--------------------------------	--	--

PRENDAS DE TRABAJO	279,81 €	
PLUS DE TRANSPORTE	28,23 €	
MEDIA DIETA	13,89 €	
PLUS ASISTENCIA	5,09 €	
DIETA	27,62 €	
BOLSA DE VACACIONES	335,51 €	
PLUS TRABAJO CAMARAS ENTRE 0º Y 5º	35,26 €	
PLUS TRABAJO CAMARAS FRÍO NEGATIVO	70,55 €	

CVE-2023-1845

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

ACTA DE LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES PROVISIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO ALMACENISTA DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2023

En Santander, siendo las 10:00 horas del día 03 de febrero de 2023 y en el domicilio de la Asociación de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, se reúnen las personas más abajo relacionadas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria.

ASISTEN

PARTE EMPRESARIAL

D. Alberto Mediavilla Abad

D^a Beatriz Varela Gómez

PARTE SOCIAL

UGT

D. José Giráldez Camus - asesor

D. Jesús López Zubieta

D. Jesús Bahillo Urbistondo

CC.OO.

D. Gregorio García Madrid

D. Juan José Cisneros Ruiz - asesor

PRIMERO.- Se acuerda establecer los salarios provisionales para el año 2023 que han sido incrementados en un 3,25% con respecto a las tablas salariales definitivas del año 2022 del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria.

SEGUNDO.- Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos, a fin de solicitar su registro, depósito y publicación en el BOC, tal y como establecen las disposiciones legales vigentes, facultándose a tal fin a D^a Beatriz Varela Gómez.

Con lo que se da por finalizada la reunión firmando el presente documento en el lugar y fecha en principio indicados.

2023/1845

CVE-2023-1845